

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34484/2015

CÓRDOBA, 2 3 DIC 2015

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97 del HCS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat Nº 315/15, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

am

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nadonal de Córdoba Dr. FRANCISCO A. TAMARIT RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2618



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:34484/2015.

Córdoba,

03 JUL 2015

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se le otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, al Profesor JULIO CESAR. AMBROSIO (Legajo N° 13.703).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S. y la Ord. 02/2012 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/07/2015 hasta el 17/08/2015:
 - EBOLE, Carlos Leonardo (Legajo Nº 32.421), en dos (2) hs. de Informática I.
 - MILONE, Jorge Juan (Legajo Nº 36.008), en dos (2) hs. de Informática II y en dos (2) hs. de Informática III.
 - SALA DIAZ, Mariano Ezequiel (Legajo Nº 46.100), en dos (2) hs. de Informática I.
 - FORD, Agustín (Legajo Nº 50.303), en cuatro (4) hs. de Informática III.
 - VERDU, José (Legajo Nº 50.341), en dos (2) hs. de Informática IV.
 - MUSCARELLO RAMACIOTTI, Pablo Martín (Legajo Nº 50.356), en dos (2) hs. de Informática II y en dos (2) hs. de Informática IV.
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARGELO HAFAEL FERRINO

SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

UNC- Colegio Nacional de Monserrat

Ing. ALDO SERGIO GUERRA

DINGGTOR UNG-Galerie Procession No

RESOLUCIÓN Nº

315-15.

SE SPECTON ADMINISTRATIVES INC. Colegian actional pe Monsarrat